

RESOLUCION SECRETARIA GENERAL N° <sup>102</sup> - 2014

Lima, 16 JUL. 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Memorandum Circular N° 029-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 01 de julio de 2014, de la Secretaria General, Acuerdo de Consejo Directivo N° 053-2014 de Sesión N° 012 del 01 de julio de 2014; la Resolución de Gerencia General N° 449-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013; el Memorando N° 120-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML de la Oficina de Asesoría Legal; y el Informe Técnico de Donación N° 011-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 21 de mayo de 2014, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Circular N° 029-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML del 01 de Julio de 2014, de la Secretaria General, comunicando que el Consejo Directivo mediante Acuerdo de N° 053-2014 de Sesión N° 012 del 01 de julio de 2014, aprobó la donación de un (01) bien (Vehículo), 01 Camioneta Marca Jeep con Placa de Rodaje N° RQ-8806, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002-SBN aprobada mediante Resolución N° 021/2002-SBN por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 449-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, se aprobó la baja de un (01) bien (Vehículo), valorizado en S/. 1.00 (Uno y 00/100 Nuevo Sol) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Que, con Memorando N° 120-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es factible la donación del vehículo camioneta Marca Jeep, Modelo Cherokee de placa de Rodaje N° RQ-8806;

Que, mediante carta s/n de fecha 07/03/2014, la ASOCIACIÓN TRAPERÍA SAN PABLO, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicitan la donación de bienes usados dados de baja. Asimismo el I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA, con Oficio N° 219-2014-DG-ESTP/AOE" de fecha 11/04/2014, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicita la donación de los bienes dados de baja (Vehículo) para material educativo;

Que, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 122° y 124° del O.S. N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14.03.2008, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", concordante con la Resolución 084-2013/SBN publicada el 27 de noviembre de 2013 que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria"; la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe Técnico N° 011-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, recomendó a la Secretaria General la transferencia en Modalidad de Donación de un (01) bien mueble (Vehículo) dado de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, valorizado en S/. 1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) a favor del I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA.

Que, el artículo 14° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 del 04 de Agosto de 2010, establece que la donación debe ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General y autorizada mediante Acuerdo de Consejo.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANISMO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

**RECIBIDO**

Hora: .....

**SERVICIO DE PARQUES**  
Sub-Gerencia de Contabilidad

18 JUL 2014

Hora: 8:14

Firma: .....

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
OF. DE PLANEACIÓN Y PTO. DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**Lima**  
CIUDAD PARATODOS

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, la Dirección de Asesoría legal, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia en la Modalidad de donación de 01 bien mueble (vehículo), valorizado en S/. 1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) dado de baja por la causa de Mantenimiento o Reparación Onerosa, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° DS3-2014 de fecha 27 de junio 2014, a favor del I.E.S.T.P. "ANTENDR ORREGD ESPINOZA" cuyas características se detallan a continuación.

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

18 JUL 2014

**RECIBIDO**

N° de ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					Utilidad Sistema Educativo	ACTA CONTABLE	VALOR LIBROS	MODALIDAD DE TRANSFERENCIA
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA INTERNA				
1	678250000003	Jeep	Cherokee		Plomo	RQ-6806	No	336111	1,055.73	Donación

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia Administrativa, suscriba el Acta de Entrega - Recepción de Donación, a efectos de ejecutar la donación aprobada.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución al I.E.S.T.P. "ANTENOR DRREGD ESPINOZA", Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines que se contrae la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

*[Firma]*

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR (SERVICIO DE PARQUES DE LIMA)  
Municipalidad Metropolitana de Lima

*[Firmas manuscritas]*

DASA

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....

A: *UD3*

Para Copieamiento y fines de cumplimiento con Transcripción N° .....

18 JUL 2014

*[Firma]*

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
CONTROL PATRIMONIAL

**RECIBIDO**

FECHA: 18 JUL 2014

FIRMA: *[Firma]*

18 JUL 2014

*[Firma]*